



Información Registral expedida por

ANGEL MANUEL OGUETA FERNANDEZ

## Registrador de la Propiedad de MADRID 37

correspondiente a la solicitud formulada por

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID SA.**

con DNI/CIF: A28740314

**Interés legítimo alegado:**

**Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**Identificador de la solicitud:N55TQ18P**

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:0729.10



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MADRID Nº 37:

Fecha de Emisión: TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ

DESCRIPCION DE LA FINCA

IDUFIR:28118000108933  
Finca: 3/ 5690  
Municipio: MADRID 3

URBANA: NUMERO DOS.&#8211; VIVIENDA "E", situada en la planta baja de la casa en Madrid, calle de DOS HERMANAS, número QUINCE, consta de varias dependencias y servicios, ocupa una superficie construida de cincuenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y linda: frente: pasillo de acceso; derecha, escalera común y local comercial número uno; izquierda, calle de Dos Hermanas y fondo, casa número trece de la calle Dos hermanas. Coeficiente de participación: ONCE ENTEROS OCHENTA Y SIETE CENTESIMAS POR CIENTO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA MADRID,		1492	111	140	1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio con caracter privativo por título de propiedad horizontal.  
Formalizada en escritura con fecha 12/07/90, autorizada GERARDO MUÑOZ DE DIOS, Inscripción: 1ª Tomo: 1.492 Libro: 111 Folio: 140 Fecha: 16/08/1990

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

AVISO IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se

reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

\*[PIE\_PAGINA]\*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE NÚM: 5690  
Pág: \*/[PIE\_PAGINA]\*

**ADVERTENCIAS**

-----

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.